SECCIÓN DUODÉCIMA SERVICIOS DE LICENCIAS DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS

ARTÍCULO 38.

VI. Otros derechos		
1 Permisos para bailes particulares o bodas quinceañeras en zona urbana	4.60	477.21
4.60		
2 Permisos para bailes particulares o bodas quinceañeras en zona rural 2.88	2.88	298.78
3 Permisos para discotecas con fines lucrativos 13.81	13.81	1432.65
4 Permisos para celebración de eventos deportivos con fines lucrativos en cabecera municipal 11.51	11.51	1194.05
5 Permisos para bailes populares con fines lucrativos en cabecera municipal (quedan exentas instituciones educativas que realicen este tipo de eventos	34.53	3582.15
6 Permisos para bailes populares con fines lucrativos zona rural, (quedan exentas instituciones educativas que realicen este tipo de eventos)	17.27	1791.59
7 Permisos para fiestas patronales en zona rural y cabecera previa solicitud por escrito	1.15	119.31
8 Permisos por extensión de horarios comerciales industriales o de servicio que soliciten permanecer abierto al público autorizadas por la dirección de comercio con un máximo hasta las 00.00 horas	5.76	597.55
9 Permiso para realizar cabalgatas	2.00	207.48
10 Permiso para realizar caravanas vehiculares siempre que exista promoción de marcas comerciales.	10.00	1037.40

CAPÍTULO IV ACCESORIOS DE DERECHOS

ARTÍCULO 39. Las multas, recargos y gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los derechos, se regirán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.